



Formato N° 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES.

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	GESTIÓN PEDAGÓGICA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	<b>PLAN DE ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO, LIMPIEZA Y KIT DE BOTIQUÍN PARA LA RESIDENCIA Y KIT DE ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR PARA ESTUDIANTE MUJER Y HOMBRE DEL CRFA "HATUN CHASKA" – ARCAHUA</b>

I. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene como finalidad pública **garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad, bienestar y atención básica de salud para los estudiantes residentes del Centro Rural de Formación en Alternancia (CRFA) "Hatun Chaska"**, contribuyendo a la mejora de las condiciones de habitabilidad de la residencia estudiantil.

La dotación de kits de aseo, limpieza y botiquín permitirá asegurar ambientes limpios, prevenir enfermedades y brindar atención básica de primeros auxilios, en concordancia con las disposiciones establecidas en la **Resolución Viceministerial N° 082-2026-MINEDU**, que establece orientaciones para el funcionamiento de residencias estudiantiles en instituciones educativas rurales y en la modalidad de alternancia. Del mismo modo el kit de aseo, limpieza, tocador para los estudiantes mujer y varón permitirá que éstos reciban materiales de cuidado personal.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO:

El presente requerimiento tiene por objeto la **adquisición de kits de aseo, limpieza y tocador, así como kits de botiquín**, destinados a los estudiantes y a la residencia estudiantil del Centro Rural de Formación en Alternancia (CRFA) "Hatun Chaska", en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancarama. La adquisición de estos bienes responde a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de **higiene personal, salubridad y atención básica de primeros auxilios**, contribuyendo al bienestar integral de los estudiantes, especialmente considerando que el CRFA brinda un servicio educativo en modalidad de residencia estudiantil, donde los beneficiarios permanecen de manera continua durante periodos académicos. Los kits de aseo, limpieza y tocador estarán conformados por productos de uso personal y de





higiene diaria, orientados a promover hábitos saludables y prevenir enfermedades; mientras que los kits de botiquín contendrán insumos básicos para la atención inmediata de emergencias menores, fortaleciendo la capacidad de respuesta ante situaciones que puedan afectar la salud de los estudiantes.

Asimismo, la adquisición contempla que los bienes cumplan con **condiciones de calidad, seguridad, registro sanitario vigente y fechas de vencimiento adecuadas**, asegurando su uso óptimo durante el periodo académico correspondiente.

### III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Contratar la adquisición de kits de aseo, limpieza, tocador y botiquín destinados a la residencia estudiantil y a los estudiantes del CRFA "Hatun Chaska", con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene personal, limpieza de ambientes y atención básica de salud.

- Dotar a la residencia estudiantil de insumos de limpieza y desinfección para el mantenimiento de los ambientes.
- Proveer a los estudiantes residentes kits de aseo personal y tocador, diferenciados para estudiantes mujeres y varones.
- Implementar un botiquín básico de primeros auxilios para la atención inmediata de situaciones de salud menores dentro de la residencia.

### IV. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

La contratación comprende la adquisición, traslado y entrega de los kits de aseo, limpieza, tocador y botiquín, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

#### A1: MATERIALES DE ASEO Y TOCADOR PARA ESTUDIANTE RESIDENTE MUJER:

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD
<b>TOALLA HIGIÉNICA AUTOADHESIVA CON ALAS:</b> 340 PAQUETES POR 10 UNIDADES: con malla, tacto delicado tipo algodón, con alas para mayor sujeción, barrera antifugas y protección de los bordes, diseño discreto y máxima absorción, con control de olor. <b>Vencimiento 12 meses mínimo</b>	3400 Unidades
<b>JABÓN PARA LAVAR ROPA EN BARRA X 190g APROX:</b> con glicerina, aroma floral o de limón, remueve manchas, adecuado para todo tipo de ropa, con blanqueadores ópticos. <b>Vencimiento 12 meses mínimo</b>	102





<b>CHAMPU 2 EN 1 PARA EL CABELLO X 18 ml (para mujer):</b> anticaspa, limpieza profunda y acondicionamiento, fácil de enjuagar, para todo tipo de cabello, aromático. <b>Vencimiento 12 meses mínimo</b>	2040
<b>DESODORANTE EN BARRA X 50ml (para mujer):</b> Alta eficiencia, 48 horas de protección, barra sólida, uso exclusivo en axilas sobre piel seca, antibacterial, Invisible, dermatológicamente probado. Beneficios: Hidratación, reducción de manchas, suavidad, protección contra irritación, humectante, vitamina E. aroma agradable. <b>Vencimiento 12 meses mínimo</b>	51
<b>JABÓN DE TOCADOR EN BARRA X 110g:</b> antibacterial, Elimina el 99.9% de bacterias y remueve grasa/impurezas, limpieza profunda con aromas duraderos, corporal y facial para uso diario, humectante, con aceites y glicerina, hipoalergénico, antiséptico. <b>Vencimiento 12 meses mínimo</b>	102
<b>CEPILLO DENTAL PARA ADULTO:</b> Resinas termoplásticas, cerdas de nylon/poliéster y anclaje metálico, con puntas redondeadas y texturizadas para una limpieza eficaz sin dañar las encías, cerdas suaves o ultrasuaves, media o firme, mango anatómico antideslizante de polipropileno y copolímero de estireno o Ergonómico de plástico rígido con agarre de goma para mayor control, con limpiador de lengua.	17
<b>PASTA DENTÍFRICA X 150g:</b> Extra Blancura con Bicarbonato de Sodio, fluor, protección, anticaries, prevención de sarro, reducción de placa, aliento fresco, sílica hidratada (limpieza), Laurilsulfato de sodio (espumante), Fluoruro de sodio, saborizantes. Presentación: Tubo colapsible en caja de cartón <b>Vencimiento 12 meses mínimo</b>	34

## A2: MATERIALES DE ASEO Y TOCADOR PARA ESTUDIANTE RESIDENTE HOMBRE:

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD
<b>JABÓN PARA LAVAR ROPA EN BARRA X 190g APROX:</b> con glicerina, aroma floral o de limón, remueve manchas, adecuado para todo tipo de ropa, con blanqueadores ópticos. <b>Vencimiento 12 meses mínimo</b>	168
<b>CHAMPU 2 EN 1 PARA EL CABELLO X 18 ml (para hombre):</b> anticaspa, limpieza profunda y acondicionamiento, fácil de enjuagar, para todo tipo de cabello, aromático. <b>Vencimiento 12 meses mínimo</b>	3360
<b>DESODORANTE EN BARRA X 50ml (para hombre):</b> Alta eficiencia, 48 horas de protección, barra sólida, uso exclusivo en axilas sobre piel seca, antibacterial, Invisible, dermatológicamente probado. Beneficios: Hidratación, reducción de manchas, suavidad, protección contra irritación, humectante, vitamina E. aroma agradable. <b>Vencimiento 12 meses mínimo</b>	84
<b>JABÓN DE TOCADOR EN BARRA X 110g:</b> antibacterial, Elimina el 99.9% de bacterias y remueve grasa/impurezas, limpieza profunda con aromas duraderos,	168





corporal y facial para uso diario, humectante, con aceites y glicerina, hipoalergénico, antiséptico. <b>Vencimiento 12 meses mínimo</b>	
<b>CEPILLO DENTAL PARA ADULTO:</b> Resinas termoplásticas, cerdas de nylon/poliéster y anclaje metálico, con puntas redondeadas y texturizadas para una limpieza eficaz sin dañar las encías, cerdas suaves o ultrasuaves, media o firme, mango anatómico antideslizante de polipropileno y copolímero de estireno o Ergonómico de plástico rígido con agarre de goma para mayor control, con limpiador de lengua.	28
<b>PASTA DENTÍFRICA X 150g:</b> Extra Blanca con Bicarbonato de Sodio, fluor, protección, anticaries, prevención de sarro, reducción de placa, aliento fresco, Sílica hidratada (limpieza), Laurilsulfato de sodio (espumante), Fluoruro de sodio, saborizantes.  Presentación: Tubo colapsible en caja de cartón <b>Vencimiento 12 meses mínimo</b>	56

**B: MATERIALES DE LIMPIEZA RESIDENCIA DE LA IE:**

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD
<b>DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMÁTICO X 1 gal:</b> <b>Acción:</b> Limpiador, desinfectante y aromatizante, producto biodegradable con pH neutro y fórmula antibacterial, fragancia a Lavanda o floral. Líquido transparente, homogéneo, perfumado. Ingrediente Activo: Glutaraldehído Mata gérmenes y bacterias. <b>Vencimiento 12 meses mínimo</b>	4
<b>DETERGENTE GRANULADO X 4 kg:</b> Tensoactivos aniónicos, carbonato de sodio, silicato de sodio, agentes de limpieza y perfume, máxima limpieza, fragancia duradera y lavaza cremosa. Uso multifuncional. <b>Vencimiento 12 meses mínimo</b>	6
<b>ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO RESISTENTES Y FLEXIBLES DE 40 cm:</b> Fibras sintéticas de plástico (frecuentemente plumadas para atrapar polvo), resistentes y con memoria elástica, Base de polipropileno y mango ergonómico de 130-140 cm de madera revestido de plástico.	4
<b>LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5% X 1 gal:</b> Líquido traslúcido, para desinfección de superficies, blanqueo de ropa, y desinfección de frutas y verduras, alto poder germicida, elimina virus y bacterias. <b>Vencimiento 12 meses mínimo</b>	4

**C: KITS DE BOTIQUIN**

DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD
<b>ALCOHOL ETILICO (ETANOL) 96° X 1L:</b> líquido incoloro, altamente inflamable y volátil, utilizado como antiséptico y desinfectante de alto espectro, uso industrial. Solubilidad en agua y otros disolventes: soluble en agua, éter y cloroformo. <b>Vencimiento 12 meses mínimo</b>	10





<b>ESPARADRAPO IMPERMEABLE DE TELA X 5cm X 5cm:</b> color piel o blanco, en forma de rollo. Hecho de tejido de tafetan con pegamento con oxido de zinc, envuelto en núcleo de plástico, libre de látex e hipoalergénico. <b>Vencimiento 12 meses mínimo</b>	20
<b>ALGODÓN HIDROFILO X 100g:</b> alto poder de absorción, suavidad y color blanco puro, libre de impurezas y blanqueadores ópticos, alta capacidad de absorción de líquidos, suave, homogénea y flexible, dispositivo médico para curaciones, limpieza de heridas y aplicaciones tópicas. <b>Vencimiento 12 meses mínimo</b>	20
<b>GASA ESTERIL 5cm X 5cm:</b> 100% algodón absorbente, para curaciones, limpieza y protección de heridas, alta absorción, hipoalergénica, transpirable y con pliegues internos, sobres individuales, libre de látex, bordes ocultos para evitar hilachas. <b>Vencimiento 12 meses mínimo</b>	54

#### V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido.
- Tener actividad económica relacionada con la comercialización de productos de limpieza, higiene personal, artículos de tocador o insumos médicos básicos.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantizar que los productos ofertados sean nuevos, originales y de calidad adecuada.
- Los productos de higiene personal y medicamentos deberán contar con registro sanitario vigente cuando corresponda.
- Presentar cotización detallada indicando marca, presentación, precio unitario y precio total.

#### VI. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

**Lugar:** ALMACEN DE LA UGEL HUANCARAMA, en horario de trabajo

**Plazo:** El bien se entregará en 10 días calendario como plazo máximo de entrega.

#### VII. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio, se realizará cuando el proveedor cumpla con la entrega del servicio en el lugar y hora indicada, el área usuaria emite la conformidad de del servicio

#### VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará una vez emitida la Orden de servicio, después del otorgamiento de la conformidad de la adquisición de la compra previa





presentación del comprobante de pago autorizado por la SUNAT. La Entidad pagará la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

#### IX. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad

#### X. PENALIDADES (Obligatorio)

La aplicación de la penalidad por mora no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

Adicionalmente se debe tener en cuenta lo siguiente:

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este





último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

## XI. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato u orden de servicio, podrá ser resuelto en concordancia al Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el Reglamento de la Ley 32069.
- g) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/u otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

La resolución contractual se realiza conforme al procedimiento establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069. Asimismo, es causal de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## XII. OBLIGACION ANTICORRUPCION

EL POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores,





ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### XIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
U.E. 306 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA  
  
Mag. Shalli Luna Hurtado  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Firma Área usuaria

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC  
U.E. 303 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA  
  
Mag. Aristides Hurtado Palomino  
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Firma del jefe inmediato

